



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derecho de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fueron turnadas diversas proposiciones con punto de acuerdo, en materia de atención de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia del Covid-19, suscrita por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

## METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la propuesta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## I. ANTECEDENTES



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Dionicia Vázquez García (PT), en fecha 14 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega y Leticia Mariana Gómez Ordaz e integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y Morena, en fecha 21 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 4.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 5.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Janet Melanie Murillo Chavez (PAN), en fecha 21 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 6.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 7.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Lourdes Celenia Contreras (MC), en fecha 28 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 8.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 9.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Nohemí alemán Hernández (PAN), en fecha 28 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

10.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

11.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada María Sara Rocha Medina (PRI), en fecha 15 de octubre del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

12.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

13.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar (MORENA), en fecha 19 de octubre del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

14.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

15.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD), en fecha 19 de noviembre del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

16.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

17.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre (MORENA), en fecha 03 de febrero del 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

18.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

19.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz (PES), en fecha 17 de febrero del 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

20.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La primera de las propuestas señala que en México hay un incremento progresivo de la violencia en contra de las mujeres y las niñas. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a febrero de 2020, de las 53 mil 873 víctimas por los principales delitos entre los que destacan homicidios (dolosos y culposos) feminicidios, extorsión, lesiones, raptos, tráfico de menores, trata de personas, corrupción de menores, así como otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, y otros delitos que atentan contra la libertad personal y otros delitos contra la sociedad 56.2 por ciento son hombres y 32.3 por ciento son mujeres, refiere que el delito de feminicidio representa 0.95 por ciento en la incidencia delictiva total en enero a febrero de 2020, en este mismo periodo de 2020, 5 niñas fueron víctimas de feminicidio, el año pasado, se registraron 98 niñas y adolescentes víctimas de feminicidios y 191 niñas y adolescentes víctimas de homicidio doloso, esta suma de niñas y adolescentes víctimas de feminicidio y de niñas y adolescentes víctimas de homicidio doloso, representa una estadística que infiere, que a diario una niña fue asesinada en 2019.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas señala que la situación de la pandemia del Covid-19 pone a las mujeres y a las niñas en mayor riesgo de violencia, por ello, indica que se requiere tomar en cuenta la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, con acciones basadas en la medida de lo posible en bases científicas, para que la violencia que sufren mujeres y las niñas no quede invisibilizada a causa de la prioridad mundial que es contener y mitigar la pandemia del Covid-19 que tiene como finalidad evitar el colapso de los sistemas de salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas para que, el ámbito de sus respectivas atribuciones, durante el periodo de aislamiento establecido oficialmente para contener y mitigar la pandemia por el Covid-19, se implementen sistemas de alerta que sean eficaces, en el contexto de esta contingencia sanitaria, los cuales anticipen sobre casos donde se pudiera atender contra la integridad física, psicológica o actos que menoscaben el desarrollo integral de la niñez y, en especial prevengan y erradiquen el delito de feminicidio en contra de las niñas.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, el ámbito de sus atribuciones, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se implemente una campaña intensa de difusión de valores familiares orientados al buen funcionamiento de esta, a su integridad y desarrollo normal, y permitan que esta institución social pueda cumplir cabalmente con sus funciones fundamentales.

La segunda de las propuestas menciona que la pandemia por COVID-19 ha puesto a prueba a todos los sistemas de salud del mundo, rebasando su capacidad para atender a los enfermos que requieren hospitalización, señalan que en México, el personal médico ha hecho público que están en riesgo debido a que las instituciones en donde prestan sus valiosos servicios no cuentan con los recursos y materiales necesarios para atender a los enfermos por Covid-19, por lo que se han manifestado en diversas entidades federativas, exigiendo insumos como cubrebocas, gel antibacterial y gasas, también señalaron que los resultados de las pruebas están tardando hasta siete días, motivo por el cual el diagnóstico asentado es neumonía atípica e incluso el personal de salud ha tenido que comprar insumos de su propia bolsa, refieren que las denuncias por parte de los profesionales de la salud evidenciando las riesgosas condiciones en las cuales desempeñan su noble labor no paran, pues entre más tiempo pasa el riesgo de contagio se vuelve más alto, la preocupación del personal de salud es real y está totalmente justificada, debido a que carecer de los insumos básicos para atender a los enfermos por Covid-19 no resulta ni justo ni coherente.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Refieren que pese a todas estas carencias, el riesgo de contagio y la exposición constante por no contar con los insumos adecuados, de manera admirable, tanto el personal de salud como las instituciones médicas están en espera de que los gobiernos federales y estatales provean los recursos que garanticen su seguridad ante el coronavirus; sin embargo, en más de una ocasión han reafirmado su compromiso de no dejar de dar servicio aunque esto les represente un riesgo a su integridad, en este contexto, los diputados observan la necesidad de que los tres órdenes de gobierno trabajen de manera coordinada y urgente para proporcionar a los profesionales de la salud los insumos necesarios y suficientes que les permitan atender a los enfermos por Covid-19 sin que esto represente un riesgo inminente para su salud y su vida.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a la Secretaría de Salud, a los gobiernos de las entidades federativas y a las Secretarías de Salud locales a garantizar que en todas las instituciones públicas de salud se provea a los médicos, profesionales de la enfermería y, en general, a todos los trabajadores del sector salud de los insumos idóneos y necesarios para atender a pacientes con Covid-19 a fin de evitar más contagios entre los profesionales de la salud.

La tercera de las propuestas asevera que de acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que entre el año 2014 y 2016 hubo un registro aproximado de 26 mil 372 niños y adolescentes que están en albergues y centros de asistencia social, alrededor de 51 por ciento de los menores que están en albergues son del sexo masculino y 49 por ciento, femenino, de acuerdo al rango de edad, el mayor porcentaje corresponde a quienes tienen entre 6 y 14 años (59.4 por ciento), seguidos por los de 15 a 17 años (24.8 por ciento), y los de cero a cinco años (15.8 por ciento), destaca que la Organización de las Naciones Unidas, a través del secretario general Antonio Gutiérrez, afirma que los efectos nocivos de esta pandemia no se distribuirán de manera equitativa, sino que se prevé que serán más perjudiciales para los niños de los países y barrios más pobres, así como para los que



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

ya están en situación de desventaja o vulnerabilidad. Las afectaciones a los niños serán de la siguiente manera:

- Llevándolos a la pobreza: Entre 42 y 66 millones de niños podrían caer en la pobreza extrema como resultado de la crisis de este año, una cifra que se suma a los 386 millones que ya se encontraban en tal situación en 2019.
- Impidiendo su aprendizaje: Los cierres de escuelas a nivel nacional impuestos en 188 países afectan a más de mil 500 millones de niños y jóvenes. Aunque las pérdidas de aprendizaje son difíciles de evaluar ya se sabe que dos tercios de los países han introducido una plataforma nacional de enseñanza a distancia, pero también se indica que entre los países de bajos ingresos la participación es sólo de 30 por ciento.
- Amenazando su supervivencia y salud: Las dificultades económicas que sufren las familias como consecuencia de la recesión económica mundial podrían dar lugar a cientos de miles de muertes adicionales de niños en 2020, una situación que revertiría en un solo año los progresos alcanzados en la reducción de la mortalidad infantil recientemente.
- Poniendo en riesgo su alimentación: Casi 369 millones de niños en 143 países, que normalmente dependen de las comidas escolares como fuente fiable de nutrición diaria, deben buscar ahora otras alternativas alimentarias.
- Poniendo en riesgo su seguridad: Los cierres y las medidas de confinamiento implican un mayor peligro de que los niños presencien o sean víctimas de violencia y abusos. Se estima que alrededor de 60 por ciento de todos los menores del mundo viven en países donde se han tomado medidas de aislamiento.

Menciona que la situación que vive México en la actualidad frente a la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19 sin duda, representa uno de los más grandes retos para el gobierno y para la sociedad en conjunto, adicionalmente la cuarentena en casa ha resultado complicada para las familias mexicanas y, a las que se les ha buscado otorgar apoyos de acompañamientos psicológicos por lo que ha conllevado la crisis emocional ocasionada por el virus, sin embargo, es importante generar estrategias para atender esta emergencia dentro de los centros de asistencia social, ¿Qué pasa con las niñas, niños y adolescentes que deben hacer frente a esto sin una familia?.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Destaca que la Red Latinoamericana de Egresados de Protección ha hecho un llamado a ejecutar estrategias para garantizar las medidas sanitarias, educativas, deportivas, acompañamiento psicosocial, entre otros, con el objetivo de evitar o morigerar los posibles daños de afectación, asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha hecho un llamado para implantar acciones de prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social durante la jornada nacional de sana distancia frente al Covid 19, con un enfoque integral de derechos, derivado del asilamiento que ha ocurrido.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se cumpla con el llamado que hace la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para atender las recomendaciones que ha publicado la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar para la implementación de medidas que garanticen el derecho a la vida familiar y comunitaria en el marco de la pandemia, entre las que se destaca que toda decisión que impacte en su vida, se deberá realizar atendiendo la situación de cada niña o niño en particular y con base a su interés superior, evitando así, medias abruptas que signifique la vulneración a sus derechos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud, garantice las medidas sanitarias en todos los Centros de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que mandate al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a que se realicen todas las acciones que permitan garantizar que las actividades educativas sean transmitidas para niñas, niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social.

La cuarta de las propuestas establece que a finales de 2019, el mundo se entero de que la pandemia coronavirus estaba afectando gravemente una importante región





Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

de china; al pasar las semanas el virus denominado Covid-19 comenzó a expandirse fuera de ese país asiático, a partir del 27 de febrero de 2020, México comenzó a registrar casos positivos de contagio de Covid-19, la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como una pandemia, el 11 de marzo de 2020, establece que en función de la gravedad de la epidemia, que puede causar grandes daños en materia de salud y en materia económica, el Consejo de Salubridad General, máxima autoridad en la materia en México, emitió el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2,” este acuerdo se publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, señala que ante esta situación de emergencia, algunas regiones del país se encuentran en la llamada fase 3 del desarrollo de la epidemia, es decir, la fase en que el contagio comunitario se desborda y es extremadamente difícil controlarlo, de esta forma el corte informativo del Consejo de Salubridad General, al 19 de abril de 2020, indicaba que en México había 8, 261 casos confirmados de Covid-19, así como 686 fallecimientos, en dicha información, el Consejo reiteró que las semanas subsiguientes se registraría el registro máximo de contagios y fallecimientos, razón por la cual es indispensable adoptar medidas extremas de contención para evitar la propagación del virus y proteger a la población; sobre todo, porque el sistema de salud seguramente será rebasado y corre riesgo de colapsar.

Asevera que es importante considerar a los centros penitenciarios para poder visualizar el enorme riesgo de un contagio masivo de Covid-19 en sus instalaciones, lo anterior de acuerdo al cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional elaborado por la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, hasta 2019 la población total de internos en 297 centros penitenciarios federales y estatales, era de 202 mil 337, de los cuales 191 mil 748 son hombres y 10 mil 589 mujeres, por lo tanto considera que el riesgo de un contagio por Covid-19 en prisiones podría ser una sentencia de muerte para los poco más de 202 mil reos, debido al hacinamiento, la falta de agua, jabón, alimentos y ante enfermedades como diabetes, obesidad, hipertensión, tabaquismo, por lo que los especialistas recomiendan despresurizarlos mediante preliberaciones en caso de delitos no graves y personas mayores de edad, esta medida ya ha sido adoptada por países como Estados Unidos, Colombia, Bolivia, Chile con el aval de la Organización Mundial de la Salud, refiere que de conformidad con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015, son 549 las niñas y niños menores de 6 años viviendo con su madre en los centros penitenciarios en el país, la información no es coincidente con otras fuentes, ya que los criterios de registros



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

difieren en cada estado, por ejemplo, la organización social REINSERTA, tiene detectados 436 menores de edad que viven encarcelados junto con sus madres, registros que coinciden en que los centros de reclusión del país no cuentan con las condiciones adecuadas en cuanto a la alimentación, educación y salud para dar la atención necesaria a los niños y niñas.

Por lo anterior la diputada considera que es evidente que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen a la mano instrumentos jurídicos y administrativos para proteger a las niñas y niños que viven en prisión con sus madres en situación de reclusión, ante el grave riesgo de que las cárceles del país sean objetos de un contagio masivo de Covid-19, las autoridades tienen la obligación de observar en todo momento el Principio del Interés Superior de la Niñez, en función de lo cual es imperioso que lleven a cabo las gestiones necesarias para que todas las niñas y niños que viven en los centros penitenciarios del país, sean puestos a salvo fuera de esas instalaciones ubicándolos bajo la custodia de algún familiar y, si esto no fuera posible, que las autoridades públicas competentes se hagan cargo del cuidado y custodia de esas niñas y niños, con apego a la legislación y reglamentación aplicable.

En función de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a los Gobernadores de los Estados y a los Presidentes Municipales, a que, en ejercicio de sus respectivas competencias y con apego a la legislación y reglamentación aplicable, protejan del contagio de Covid-19 a todas las niñas y niños que viven en los centros penitenciarios del país por la situación de reclusión de sus madres; privilegiando la medida de ponerlos bajo la custodia de algún familiar y, si esto no fuera posible, que las autoridades públicas competentes se hagan cargo de su cuidado y custodia, siempre con apego al Principio del Interés Superior de la Niñez.

La quinta de las propuestas destaca que uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida transmisión del coronavirus a nivel internacional, la primera persona con Covid-19 en México se identificó el 27 de febrero de 2020, señala que para el 18 de marzo se habían confirmado 118 casos, se



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

habían descartado 787 y se tenían 314 bajo estudio; asimismo, se notificó la primera defunción, menciona que la crisis que enfrenta la sociedad mexicana como producto de la pandemia del Covid-19 exige tomar medidas urgentes que protejan de manera amplia a las familias mexicanas, en ese contexto, refiere que no se percibe una estrategia ni nacional ni regional dirigida a explicar a las niñas y niños qué está pasando con el Covid-19; cómo procesar este difícil momento; y también, llegado el momento, cómo regresar a la normalidad de una vida cotidiana en la que habrá, muy probablemente, más pobreza y más desigualdad, considera que es urgente poner atención a indicadores como el relativo a la violencia que se perpetra al interior de las familias, y que en la estadística delictiva del país se expresa en cuatro categorías: a) violencia familiar; b) violencia de género distinta a la violencia familiar; c) incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar; y d) otros delitos contra la familia.

De esta manera, la legisladora indica que vienen semanas de confinamiento en pésimas condiciones de marginación y hacinamiento para millones de familias y hogares. En esa lógica, sostiene que es urgente que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes diseñe una estrategia urgente que garantice las mejores condiciones de salud mental para las niñas, niños y adolescentes; y que se reactive al Sistema Nacional DIF para dar acompañamiento a las familias más vulnerables ante esta dura coyuntura, argumenta que el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es por ello que presenta dicho exhorto para que se tomen medidas urgentes que protejan de la manera más amplia posible a las familias mexicanas, particularmente de las niñas, niños y adolescentes ante la contingencia sanitaria por el Covid-19.

Por las consideraciones expuestas y fundadas someto respetuosamente a consideración de esta asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se tomen medidas urgentes que protejan de la manera más amplia posible a las familias mexicanas, debido a la contingencia sanitaria actual, por lo que me permito proponer el siguiente

### **Punto de Acuerdo**



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instruir al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para diseñar y ejecutar una estrategia emergente que garantice medidas urgentes que protejan de la manera más amplia posible a las familias mexicanas, particularmente niñas, niños y adolescentes, ante la contingencia sanitaria Covid-19.

La sexta de las propuestas señala que, debido a la entrada de la pandemia del Covid-19, en México se decretó el 23 de marzo del presente año la Jornada Nacional de Sana Distancia, lo cual implica el cierre de negocios no necesarios, el paro de movilidad y actividades no prioritarias, y que el 2 de abril, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó los precriterios generales de política económica hacia el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021, donde se expone que se prevé que, este escenario global, aunado a las medidas internas de distanciamiento social necesarias para contener la propagación del Covid-19, repercutirán en la actividad económica y las finanzas públicas del país durante 2020, las medidas y planes de activación económica del gobierno federal de este año fiscal y el siguiente son bajo el enfoque de ahorro, austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, el monto destino de lo anterior será dirigido a los programas prioritarios, en particular los que apoyan al desarrollo social, la inversión en infraestructura, así como a atender las eventualidades de emergencias de salud y económicas que se presenten como resultado del brote epidemiológico.

Así mismo refiere que el 23 de abril del presente año se emitieron las medidas de medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en dónde se estipula que no se ejercerá 75 por ciento del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros, además de instruir que se pospongan las acciones y el gasto del gobierno, con excepción de los programas prioritarios relacionados con actividades estratégicas, transferencias y las obras de infraestructura, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 21, fracción III, y 58, se lee: “En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria: III. La disminución de los ingresos distintos a los que se refiere la fracción II de este artículo se compensará, una vez efectuada en su caso la compensación a que se refiere la fracción I, con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias, entidades, fondos y programas, conforme a lo siguiente: a) Los ajustes deberán realizarse en el



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

siguiente orden: i) Los gastos de comunicación social; II) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población; III) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, y IV) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales”.

Asevera que en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) se establece que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano forma parte; las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan cumplir las acciones establecidas en dicha ley, de acuerdo con esta misma, los esfuerzos de asignación presupuestal suficientes para la atención de derechos de niñez y adolescencia, no sólo corresponden a nivel federal, sino también a nivel local. Con la finalidad de garantizar y eliminar brechas de derechos existente de niñas, niños y adolescentes con enfoques de transparencia, rendición de cuentas y monitoreo del gasto público.

Finaliza señalando que por ello, es necesario desplegar los recursos e instrumentos disponibles para amortiguar el impacto priorizando a los grupos que enfrentan mayor afectación y que presentan mayor vulnerabilidad, del mismo modo ampliar y fortalecer las medidas emergentes de respuesta desplegadas a partir de los programas prioritarios, mejorar la capacidad operativa de éstos, asegurar que beneficien prioritariamente a la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad, así como considerar medidas adicionales.

Por lo expuesto y fundado resulta necesario y de urgencia someterlo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 gobiernos y congresos locales a tomar las medidas necesarias, incluyendo



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

recursos suficientes, para garantizar los servicios y programas clave para atender a la niñez y adolescencia durante y después de la emergencia del Covid-19.

La séptima de las propuestas señala que, la pandemia por coronavirus ha generado un impacto negativo sin precedentes a ni el económico y social, incrementando desigualdades y agudizando carencias y condiciones adversas que ya enfrentaban diversos sectores sociales principalmente los grupos históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad, como lo son las niñas, niños y adolescentes, recordemos que en México de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, residen 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, que representan 30.8 por ciento del total de población, por lo que la situación sanitaria coloca a este sector poblacional como el grupo que enfrentará las condiciones sociales más adversas en los años por venir, durante el periodo de recuperación económica y social, en este sentido considera importante señalar otra problemática que enfrentan niñas, niños y adolescentes es el desabasto de vacunas que previenen el sarampión, hepatitis, difteria, poliomielitis, tuberculosis, entre otras enfermedades, mismo que ha impactado en la atención de salud de los niños y ha agravado el cumplimiento de metas de vacunación para completar el esquema básico para bebés y niños, en el mismo orden de ideas establece que, de acuerdo con un estudio en seis estados del país del Observatorio Mexicano de Vacunación indica que en 2020, un millón 659 mil 421 niños buscaron vacunas o refuerzos que incluye el esquema de salud infantil y no las obtuvieron. En tanto, 2 millones 688 mil 169 sí fueron vacunados. Es decir, 4 de cada 10 niños no recibió la dosis. En la mayoría de esos casos, casi 87 por ciento se debió a que no había el biológico requerido, en el resto de los casos, el niño tenía fiebre o no era tiempo de aplicación. Es decir, casi 9 de cada 10 niños no fueron vacunados por la carencia de la inmunización.

Expresa que, otra de las consecuencias del Covid-19 en la infancia y adolescencia en México no serán causadas mayormente por la enfermedad en sí; serán más bien secuelas de las medidas necesarias para prevenir el contagio, como la restricción de movimiento, el estrés, la situación económica de las familias, factores que amenazan la protección ante la violencia y el abuso contra la niñez y adolescencia. Por ello, no cabe duda que la crisis sanitaria, social y económica originada por Covid-19 puede tener un impacto negativo en la vida y desarrollo de niñas, niños y adolescentes en términos de incremento de incidencia de violencia doméstica, sobre todo en familias con antecedentes de maltrato o violencia intrafamiliar; sin dejar de mencionar que



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

en casos extremos en donde el fallecimiento del padre, madre o tutor por Covid-19, más niños y niñas podrían encontrarse en situación de orfandad y expuestos a explotación y abusos, señala que es importante mencionar que de acuerdo con cifras del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, de enero a noviembre se han registrado alrededor de 4 mil 383 llamadas al 911 por adolescentes de 12 a 17 años de edad, 57 por ciento llamadas fueron por problemas de ansiedad o depresión y 21 por ciento fue por temas de problemas familiares, puntualiza que de acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México muestran que las llamadas de emergencia al servicio 911 por incidentes de violencia, acoso o violación sexual y por violencia de pareja o intrafamiliar sumaron 115 mil 614 desde el inicio de la contingencia en el país, un incremento de 28 en marzo en relación a enero, en donde 6 de cada 10 menores de uno a 14 años sufren violencia en su hogar, situación que se ha agravado por el confinamiento; mientras que las llamadas a refugios reportando violencia han registrado un incremento de 60 a 80 por ciento y las solicitudes de asilo en estos espacios han incrementado un 30 por ciento.

Derivado de lo anterior, sometió a consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a cubrir el desabasto de vacunas e implementar campañas de vacunación entre la población infantil, con el fin de completar el esquema básico para niñas y niños, con especial atención a la primera infancia.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a coordinarse con las procuradurías de protección de las 32 entidades federativas y las demás dependencias y organismos de la administración pública, para implementar acciones en favor de la niñez y adolescencia a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General, para que implemente una estrategia que contemple acciones destinadas a garantizar que las niñas, niños y adolescentes no sean víctimas del contagio por el virus SARS-CoV-2.



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**P R I M E R A.** Una vez realizado el análisis de la exposición de motivos esta dictaminadora coincide con la esencia de dichas propuestas, el coronavirus SARS-Cov-2, es un virus que apareció en china, mismo que con el paso del tiempo se fue extendiendo a todos los continentes del mundo, trayendo como consecuencia una pandemia, sin embargo, donde más se ha resentido esta es en el continente Europeo y Americano, este nuevo virus provoca la enfermedad conocida con el nombre de COVID-19, las personas que contraen esta enfermedad presentan los siguientes síntomas; tos, fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, ojos rojos, dolores musculares o en articulaciones, y en los casos más graves se tiene dificultad para respirar o falta de aire en sus pulmones, está enfermedad afecta a todas las persona sin excepción alguna, sin embargo, los que más corren el riesgo de contagiarse son las personas mayores, embarazadas, personas con alguna enfermedad previa como lo es cáncer, diabetes o hipertensión<sup>1</sup>.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud es importante tomar en consideración estas recomendaciones que ayuden a prevenir el covid-19, siendo estas las siguientes:

- Lavarse las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.
- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Mantenga al menos 1 metro (3 pies) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.

---

<sup>1</sup> <https://coronavirus.gob.mx/informacion-accesible/>





Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Estas medidas de prevención y sanidad ayudan a que no se propague de una manera rápida esta enfermedad, pero sobre a todo a prevenir el contagio entre las personas, la Organización Mundial hace énfasis en atender y llevar a cabo estas medidas sanitarias, también para poder aplanar la curva de contagios<sup>2</sup>. En la actualidad México pasa por una de las situaciones más delicadas de esta pandemia ya que con el paso de los días los contagios y los decesos han ido aumentando de una manera considerable, ocupando el tercer puesto a nivel mundial en el número de nuevos casos y tercero en las últimas muertes, de acuerdo con el experto en emergencias de la Organización Mundial de la Salud, Mike Ryan, mencionando que la situación de nuestro país, es difícil y desafiante.

**SEGUNDA.** Ahora bien, las propuestas de análisis radican, en exhortar en primer término a que se salvaguardar y proteja a niñas, niños y adolescentes contra cualquier situación de violencia que atente contra su integridad y desarrollo, de lo anterior es importante mencionar lo que establece el artículo 13, fracción VIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice:

***Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:***

***VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;***

Todas las niñas, niños y adolescentes mexicanos tienen el derecho a vivir en ambientes de paz, en los cuales puedan desarrollarse de la mejor manera, pero sobre todo ambientes donde no se violentados en ninguna situación o circunstancia, siguiendo el mismo orden de ideas es importante destacar que en la actualidad existe la Estrategia Nacional de Primera Infancia, la cual establece en su apartado de objetivo, lo siguiente:

***Objetivo***

***Garantizar a NN menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia,***

<sup>2</sup> <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

*atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.*

De igual manera dentro de esta Estrategia, dentro del apartado denominado “Ejes Estratégicos, Líneas de Acción, Resultados Prioritarios e Instituciones Responsables, señala lo siguiente:

*Ejes Estratégicos, Líneas de Acción, Resultados Prioritarios e Instituciones Responsables*

*En materia de Protección resaltan el abatimiento del rezago en el registro de nacimiento; fortalecimiento de las medidas y servicios de protección especial y restitución de derechos para la niñez en situación de marginación; y **prevención, detección oportuna y atención integral de todo tipo de violencia.***

Cabe resaltar lo que señala Eje rector 3: Protección en su numeral 2, que a la letra dice:

*2. Protección especial y para una vida libre de violencia para niñas y niños.*

*Asegurar el funcionamiento eficiente de las Procuradurías de Protección al menor, destinando recursos a una agenda específica **para atender la problemática de violencia en cualquiera de sus modalidades, que afecta a la primera infancia.***

***Prevención, detección oportuna y atención integral de todo tipo de violencia.***

De lo anterior queda establecido que el Estado mexicano cuenta con acciones y programas que atienden manera directa la propuesta, todo esto a través de un trabajo integral, desde la prevención, detección y en su momento atención de cualquier tipo de violencia que atente contra niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus modalidades, sin embargo, es necesario atender de manera oportuna ya que la contingencia sanitaria aún no ha terminado y cada vez va en aumento los casos.

La segunda de las propuestas estriba en que se dote de los insumos suficientes a los profesionales de la salud para que puedan atender manera efectiva la enfermedad del Covid-19, de lo anterior es importante mencionar que el Ejecutivo Federal a tomado diversas medidas desde que inicio la pandemia en nuestro país se destinó alrededor de 3, 500 millones de pesos para la atención de la epidemia, esto para



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

adquirir equipo de diagnóstico, material de laboratorio, material de higiene de manos y desinfección, medicamentos, ventilación de soporte de vida, insumos para tomas de muestra, así como para la protección personal y profesional, por lo que se estima una cifra total de 3, 469, 615, 555 pesos.

En fecha 23 de abril del 2020, el Titular del Ejecutivo firmo un convenio con hospitales privados de México para que sin costo se atienda a derecho habientes del IMSS, ISSSTE, INSABI, PEMEX, SEDENA Y MARINA durante la contingencia por el Coronavirus Covid-19, los cuales otorgaron el 50% de sus camas, es decir una 3 mil 115 camas para que en ellas puedan ser atendidos derechohabientes de institutos públicos de salud con diversos padecimientos, incluso se habilitaron hospitales temporales en las entidades federativas, un ejemplo de esto es la Ciudad de México que habilito el Centro Banamex, Autódromo hermanos Rodríguez entre otros más para dar atención oportuna, incluso propuso el Ejecutivo Federal que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) un aumento de 0.18% para el sector salud para este año 2020.

De igual manera se fortalecieron las instituciones de salud como lo es el Instituto Mexicanos del Seguro Social, el cual tenia un presupuesto de 775 mil 400 millones a 834 mil 044 millones de pesos, es decir, 78, 603 millones mas que en 2019, mientras que el ISSSTE tuvo un aumento de 26, 120 millones de pesos, con esto el Gobierno Federal refrenda su compromiso y atención oportuna para poder enfrentar esta pandemia, fortaleciendo estas instituciones en beneficio de los mexicanos, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficiente, ya que como lo hemos plasmado en líneas anteriores con independencia de los esfuerzos que se han estado realizando, es obligación del Estado mexicano, dotar de las herramientas necesarias para que niñas, niños y adolescentes cuenten con la seguridad de que serán atendidos de manera oportuna.

La tercera de las propuestas consistente en garantizar las actividades educativas de niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo resguardo de los Centros de Asistencia Social, del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como medidas sanitarias para evitar los contagios de Covid-19 de estos mismos, de lo anterior es importante destacar, que emitió las recomendaciones para los Centros



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

de Atención Infantil ante la enfermedad del Covid-19, en su apartado de Medidas Generales de Salud, Higiene y Limpieza, señala cuales son las medidas a tomarse de manera obligatorio por parte de todo el personal de los centros, siendo estas las siguientes:

***Medidas generales de salud, higiene y limpieza***

***I. Lavado de manos de niñas, niños, madres y padres de familia, tutores y cuidadores, cuando:***

***II. Estornudo de etiqueta (cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo o usar pañuelo desechable).***

***III. No saludar de beso ni de mano y evitar los abrazos.***

***IV. Evitar tocarse ojos, nariz y boca; en caso de hacerlo lavarse antes las manos.***

***V. No compartir alimentos, bebidas, vasos, cubiertos ni utensilios de higiene personal.***

***VI. No escupir, en caso de hacerlo, utilice un pañuelo desechable y después lávese las manos.***

***VII. Ventilar los espacios cerrados.***

***VIII. Realizar limpieza y desinfección diaria de superficies de contacto frecuente (teléfonos fijos o celulares, computadoras, apagadores, mesitas, sillas, perillas, barandales, juguetes) con soluciones cloradas.***

***IX. Manejo adecuado de excretas humanas al cambio de pañal o manejo de bacinicas<sup>3</sup>.***

***XI. Verificar que todos los botes de basura tengan tapa, estén tapados en todo momento y realizar su aseo diario.***

***X. En el almacenamiento de cepillos dentales, evitar contacto de cerdas.***

***XII. Concientizar a madres, padres o tutores de NO llevar a las niñas o niños al CAI si presentan al menos dos de los siguientes signos y síntomas: Tos, fiebre o dolor de cabeza.***

***XIII. Las niñas y los niños con familiares cercanos enfermos, deberán quedarse en casa por lo menos 14 días. Para el reingreso, presentar alta médica del familiar enfermo. Se recomienda que las niñas y niños no estén en contacto con el familiar enfermo.***

---

<sup>3</sup> [http://sitios1.dif.gob.mx/documentos\\_SNDIF/recomendaciones\\_cai\\_sndif\\_covid-19.pdf](http://sitios1.dif.gob.mx/documentos_SNDIF/recomendaciones_cai_sndif_covid-19.pdf)



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

***XIV. Si una niña, niño o personal del CAI no acude, investigar el motivo.***

***XV. Evitar acudir a lugares muy concurridos o con hacinamiento.***

***XVI. Mantener esquemas básicos de vacunación de niñas y niños completos con coberturas iguales o mayores a 90 por ciento.***

***XVII. Incrementar coberturas de vacunación contra influenza en niñas, niños, trabajadoras y trabajadores en 95% o más durante la temporada de vacunación.***

Incluso se habilitaron los filtros sanitarios dentro de estos centros de manera obligatoria con la finalidad de salvaguardar la salud e integridad de niñas, niños y adolescentes, así como del personal que labora en estos, de igual manera cabe resaltar que la educación de niñas, niños y adolescentes que están dentro de estos centros de asistencia se está garantizando tal y como lo señala la Secretaría de Educación Pública, misma que en fecha 01 de abril del 2020, público en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de número 06/03/2020, por el que se amplía el periodo suspensivo del 27 de marzo al 30 de abril del año en curso y se modifica el diverso numero 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la información de maestro de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, de lo anterior se tomó en consideración que para efectos de garantizar la educación de todas las niñas, niños y adolescentes se implementara el programa aprende en casa, mismo que fue diseñado y evaluado por maestros con la finalidad de poner a los estudiantes en el centro de todos los esfuerzos de la educación en nuestro país, pero sobre todo no interrumpir su ciclo escolar y seguir cursando de una manera distinta a la habitual sus clases, este programa señala de manera clara y especifica los horarios y días en que se estarán impartiendo las clases y los medios por los cuales son ideales para tomar clases, de la siguientes manera:

- ***De 07:00 a 09:00 horas: Preescolar***
- ***De 09:00 a 10:00 horas: 1º y 2º***
- ***De 10:00 a 11:00 horas: 3º y 4º***
- ***De 11:00 a 12:00 horas: 5º y 6º***
- 

***Mientras que por la tarde serán de esta manera.***

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

- *De 12:00 a 13:00 horas: 1º y 2º*
- *De 13:00 a 14:00 horas: 3º y 4º*
- *De 14:00 a 15:00 horas: 5º y 6º*
- *De 17:00 a 18:00 horas: Cine Club Familiar*

Este programa ayuda a cumplir el calendario escolar que a inicios de la pandemia presentaba un avance del 75%, dicho programa también se complementará con los programas de diseños para Educación Básica a fin de concluir con los contenidos fundamentales, por lo cual se debe ingresar a la siguiente página; [aprendizajeencasa.sep.gob.mx](http://aprendizajeencasa.sep.gob.mx), una vez ingresado a la página se podrá encontrar en diferentes carpetas los niveles de educación como lo son; inicial, preescolar, primaria y secundaria, por lo que la educación de niñas, niños y adolescentes que están bajo resguardo de los centros de asistencia social, se encuentra garantizada ya que es obligación de quienes son los responsables de su cuidado dotar los medios idóneos para que estos puedan cursar su educación.

Es de vital importancia que se sigan implementando medidas sanitarias, planes, estrategias y esfuerzos que permitan que niñas, niños y adolescentes no se contagien, y si fuera el caso que de igual manera se tenga la seguridad de que contarán con los servicios de salud necesarias para poder contrarrestar la contingencia.

**T E R C E R A .** Siguiendo el mismo orden de ideas la cuarta de las propuesta señala que se tomen las medidas necesarias para poder garantizar la salud de niñas, niños y adolescentes que se encuentran con sus madres en los centros de reinserción social, ante esto es importante destacar que el Ejecutivo Federal, en marzo de este año público el Protocolo de Actuación para la Atención de Covid-19 al Interior de los Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS), mismo que es aplicado a todos los que se encuentran dentro de estos, ya sea por el hecho de estar laborando, compurgando una pena privativa de la libertad o familiar como es el caso de niñas y niños, cabe resaltar lo que establece los numerales 1 y 3 denominados objetivo y plan de acción, que a la letra dice:



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

**1. Objetivo. Establecer las acciones de sanidad pertinentes al interior de los CEFERESOS para proteger a la población de internos ante la situación del COVID-19.**

**3. Plan de Acción Considerando la interacción que prevalece al interior de estos centros, por la diaria convivencia entre la población privada de su libertad, sus familiares, custodios y autoridades judiciales este plan se contempla desarrollar principalmente en dos vertientes: en la etapa de prevención y en la etapa de atención a la emergencia.**

La necesidad de crear este protocolo surge para prevenir que la población que esta dentro se contagie y puedan ocasionar un contagio de manera masiva, lo anterior a través de los mecanismos necesarios de sanidad, estas medidas constan de dos etapas primordiales, siendo estas las siguientes:

**a) Etapa de prevención**

**A) través de la participación del área médica y del área de trabajo social promover una amplia campaña de difusión al interior de la población, con la plantilla de custodios y las autoridades que aún se encuentren laborando para promover las medidas de prevención e higiene y paralelamente con los familiares que asisten a las visitas respectivas.**

**Es importante mencionar que derivado de la gravedad conforme vaya evolucionando el nivel de población infectada en el país y en virtud de que se trata de una emergencia nacional considerar la posibilidad de evitar o restringir en su caso las visitas familiares y definitivamente evitar la presencia de menores, personas de la tercera edad y aquellas tengan alguna enfermedad degenerativa.**

**Estrechar la vigilancia sanitaria para detectar inmediatamente cualquier caso de enfermedad respiratoria que puede estar relacionada con el COVID-19. Es muy importante prever un área de aislamiento para habilitarla y ser ocupada por los posibles casos de personas contagiadas con el COVID-19.**

**b) Etapa de Atención a la emergencia**

**Durante esta etapa es fundamental la identificación de casos de manera temprana para que se brinde la atención inmediata y se disponga a la persona afectada en área de aislamiento. Notificar inmediatamente a la autoridad de salud de ese lugar.**

**Dar seguimiento puntual a las personas con quien más tuvo contacto para mantener la vigilancia sanitaria de esa población. Seguimiento de la evolución para determinar en su caso el traslado a algún hospital de la localidad.**



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

***En caso de carecer del área de aislamiento y por las condiciones de gravedad de algún paciente que requiera trasladarse a un hospital de la localidad, establecer las medidas de seguridad y sanidad para realizar esta acción, informando oportunamente a la autoridad del hospital donde se considere atenderlo, estableciendo las medidas de vigilancia pertinentes.***

El Estado mexicano tiene la obligación de salvaguardar la integridad y su salud de niñas, niños y adolescentes sobre todo aquellos que se encuentran dentro de un centro de reinserción social, consideramos que es importante que se tomen e implementen las medidas necesarias para garantizar el bienestar de estos durante la pandemia, sin escatimar en ninguna situación.

La quinta de las propuestas estriba en exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a diseñar una Estrategia vigente que proteja a niñas, niños y adolescentes durante esta pandemia, cabe recordar que en fecha 21 de mayo del 2020, durante la conferencia vespertina del Subsecretario de Salud, el Dr. Hugo López Gatell, se hizo del conocimiento a los medios de comunicación y población en general las medidas que se están tomando para nuestra niñas, niños y adolescentes durante el covid-19, a través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se ha propuesto una serie de acciones que se denominaran “Acciones Indispensables” para su atención y protección durante este lapso de la pandemia del Covid-19 que busca cuatro cuestiones:

- Asegurar que tengan acceso a servicios.
- Salvaguardar su integridad, su protección contra violencia e integridad en la salud.
- Evitar riesgos sanitarios.
- Minimizar los efectos secundarios

Lo que se pretende con esto es que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal pueda contar con una serie de indicadores que más allá de saber cuantos niños fallecieron en esta pandemia, es saber como vamos a contener la deserción y el abandono escolar, como vamos a evitar que crezca el trabajo infantil, trabajo peligroso, trabajo en condiciones no adecuadas por las carencias económicas y como vamos a evitar el abuso sexual infantil, aunado a lo anterior es importante mencionar lo que señala la





Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), la Dr. Miriam Esther Veras Godoy, la cual dio a conocer de manera oficial los lineamientos para niñas, niños y adolescentes, documento que esta planteado en tres elementos fundamentales:

- Detección.
- Prevención.
- Atención a población.

Estas permitirán que se enfrente de manera oportuna la pandemia, buscando que niñas, niños y adolescentes no se queden desprotegidos por ninguna situación, a las recomendaciones que emita la Secretaría de Salud, así mismo el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes desde el inicio de esta pandemia no solamente ha tomado acciones que permitan colaborar y atender de manera efectiva la salud de este sector, si no también seguir garantizando sus derechos, realizando distintas actividades en pro de la niñez y adolescencia, acciones de entre las cuales destacan las siguientes:

- ***"Crónicas de la Cuarentena": convocatoria para niñas y niños y convocatoria para las y los adolescentes y jóvenes.***
- ***Diálogo Nacional de líneas telefónicas de emergencia por violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Adultas en el contexto del COVID19.***
- ***Reuniones con titulares de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes estatales y municipales en la contingencia COVID 19.***
- ***Conversatorios Sana Convivencia y Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia.***
- ***Conservatorio en línea "Como se manifiesta la violencia contra niñas, niños y adolescentes en la contingencia por el Covid19".***
- ***Conservatorio en línea "Ciberseguridad y prevención de las violencias contra niñas y adolescentes."***
- ***Conservatorio en línea "Autocuidado de madres, padres y personas cuidadoras en la Jornada Nacional de Sana Distancia".***

Consideramos que la propuesta es viable en virtud de que hasta el momento la contingencia ha rebasado las expectativas de nuestro país, por lo que es necesario que se implementen nuevas estrategias, programas, líneas de acción, planes y demás



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

mecanismos para poder salvaguardar el interés superior de la niñez, pero sobre todo garantizar todos y cada uno de sus derechos, como lo es en este caso a la salud.

La sexta de las propuestas estriba en exhortar a los 32 gobiernos y congresos locales a tomar las medidas necesarias, incluyendo recursos suficientes para garantizar los servicios y programas clave para atender a la niñez y adolescencia durante y después de la emergencia del Covid-19, con independencia de lo que ha quedado establecido en los considerandos antes mencionados, es importante que los tres ordenes de gobiernos en sus distintas instituciones, trabajen de manera coordinada con la finalidad de atender manera oportuna la contingencia sanitaria, esto permitirá no solamente cumplir con el derecho de garantizar el interés superior de la niñez, si no cumplir con su obligación como lo manda nuestra Carta Magna.

La última de las propuestas consiste en exhortar a la Secretaría de Salud a cubrir el desabasto de vacunas e implementar campañas de vacunación entre la población infantil, con el fin de complementar el esquema básico para niñas y niños, con especial atención a la primera infancia, sin embargo, es importante mencionar que en la actualidad ya existe un Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-29, mismo que constara de cinco etapas, las cuales definen fechas de aplicación de la vacuna contra el coronavirus por grupos de población, incluso en fecha 8 de diciembre del 2020 a través de la conferencia de prensa mañanera se informo sobre el orden de los grupos de población que tendrán prioridad en la aplicación del fármaco, siendo estos los siguientes:

1. Trabajadores de la salud
2. Personas de 80 y más años
3. Personas de 70 a 79 años
4. Personas de 60 a 69 años
5. Personas de 50 a 59 años
6. Personas de 40 a 49 años
7. Población menor de 40 años

La primera etapa será de: diciembre 2020-febrero2021 para personal de salud de primera línea de control de COVID-19, la segunda etapa de: febrero-abril 2021,



Dictamen en sentido positivo de diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de atención de niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscritos por diversos Dip. Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

dedicada a vacunar a personal de salud restante y personas de 60 años y más, tercera etapa: abril-mayo 2021, enfocada a personas de 50 a 59 años, cuarta etapa: mayo-junio 2021, destinada a vacunar contra coronavirus a personas de 40 a 49 años, y la quinta etapa: junio-marzo 2022, asignada al resto de la población, sin embargo, con independencia de lo anterior México tiene también acuerdos preliminares de compra con el proyecto chino-canadiense CanSinoBio, por 35 millones de dosis, y con el británico AstraZeneca, por 77.4 millones de dosis, además de ser parte del mecanismo internacional COVAX, que le permite comprar 51.6 millones de vacunas adicionales, con esto se pretende que las etapas de vacunación sean cubiertas lo antes posible y así poder alcanzar a vacunar a toda la población del país, en el menor tiempo posible.

En mérito de lo expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original para darle mayor certeza jurídica, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en un entorno de colaboración exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que continúe con acciones de fortalecimiento de los programas y mecanismos de la salud para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia del Covid-19.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud remitir a esta Soberanía un informe respecto de la implementación y desarrollo de las acciones para mitigar los contagios y decesos en niñas, niños y adolescentes.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2021.**



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Segunda Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario




Número de sesión:12

24 de febrero de 2021

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 7. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de atención a niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

| Diputado   | Posicion | Firma  |
|--|----------|--|
| <br>Ana Paola López Birlain                 | A favor  | 13AC7ED8EA1683300052B0C95367E<br>3E977E0A03915A158D80CCFBD5E1F<br>645FD37919F7E9180315977163E3F5<br>925FB274CA61A73B933F0FBD099AA<br>B6D2F2A10C1 |
| <br>Claudia Angélica Domínguez Vázquez     | A favor  | E3D8728C6A648D2B8E38FD0746DE2<br>CEEEEA5F18C7CDC45F24876C8B4D<br>BCD02C9CA0046738CE3B5F20D7E9<br>9F786E7DFA0DE1F6F12A9FC749811<br>A98E9F5F49C850 |
| <br>Claudia López Rayón                   | A favor  | 5A3468BDDCDAB47C8DD1DE18B55<br>A6CA313EC595FA3504F0A9C48789C<br>C46A073C6093221F0FE055E4C21AA<br>989CC19DA4C079C4FA6FA9B6247B<br>B8BA21F553B8F02 |
| <br>Dulce María Corina Villegas Guarneros | A favor  | C420FAA9EDEF923312596C0E02523<br>DAD22745B618B12FC49B832CDAED<br>577833E8233DB6A35C07D5740C051<br>5C3D1086B7A1EEF5602F9DDC8C12<br>A078B0E94B2143 |
| <br>Dulce María Méndez De La Luz Dautón   | A favor  | 602A0B463DA07D8581D89710A2B3E<br>2BAE57F59F78F1FA9CBEE0EF931D2<br>C104A1481B957ACE51573BC4F4408<br>0B123056F28C588F613C1D8859A1C<br>1F0CAB1DC77C |



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**



# SECRETARÍA GENERAL

## Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

### Décima Segunda Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

7. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de atención a niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

21017C6A2F20B860CCDBA5EC283B  
431BF77F913743D3616148E460FEBA  
01506017B1E10963358782CD68AAD1  
A60F97E94B4A778E7C084CC017194  
4225C54FFBA



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

7094A23830F754107C2FB92457047C  
5CFB6DC5DE7E991A9FE83349BF4A  
A68E15F2470916F7E8BD555E8DCE1  
D7C8E9E69FDA720F917F4AF49A7F7  
C50E948587C1



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

458646863AC78096523372D2E1B71F  
6419E3B121B5071A52B544B89F6C52  
8DDEBEE1A463B68E878A524FC694  
E835033E701A2690078B9A07B2C4C  
C4ADFD3C65E



Graciela Zavaleta Sánchez

A favor

B1C899D6EE789A6E24A2B4F8D634A  
2E04AB7041DEAEAE35C0A58434CB  
63B8F983F1A3493E7632BB3794C598  
5D078E0BCF1175F11981BA84635BA  
887A7D6E6B21



Janet Melanie Murillo Chávez

A favor

5CFF75073D58F1F67828215FAA0A0  
B00AD1CB2D1751AE93D8040E5AAD  
2CFF351CEC88F2209720BFC7C3B79  
C755826D6D722DC319603176E3C82  
55148DE346C04



José Luis García Duque

A favor

D289B679D92747C822DF61C0A4B5E  
44C5309595905E153391C36DC1D041  
7A374957EED210C6A8C36BDD01652  
55D522FA0BB1ED5EEDDB5B1ADD79  
834171145BF2



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Segunda Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>NOMBRE TEMA</b> | 7. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de atención a niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. |
| <b>INTEGRANTES</b> | Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia  |



Laura Barrera Fortoul

A favor

4E23DDB03C6CBE78C8FCEC435928  
075D5C49073F55FF33F2A85B4BCDF  
9543C5AE85F5351DDCF30ABD1E5C  
506AE403A3FD37239DC62979F0CEB  
4CF66A034D1072



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

Ausentes

068928330A5E87C8C111974FE41111  
897F29DD276AD9AD2F05A8952EAD  
F3151D5EC533367E1984421E32A293  
64D1D9CD0CC0A78C9A23772F695A  
17B2BF388D05



Laura Martínez González

A favor

F25436C0C8BFE310D5DFA8163220E  
66ADF4DBF038C94B037897E70BD2A  
114F551CDDB6DC50C4D9CFBF577  
ED0E6935AB2454333A52FD0EDC048  
D1EE4014134AF



Leticia Díaz Aguilar

A favor

2227667372A8FEE5CF99A5A4863DC  
9C705E50C9A7F262979DBB47FB1F7  
1BB3BD547A835A285C49CE7978B3A  
C55742D442626F78204E71CD4AA2A  
BAD636ADFC8C



Lourdes Celenia Contreras González

A favor

C8A17B1B25A5AD9A2372A92564F20  
61FA278C49217EBFA8D1E89BA7EE  
AA42E12EE9392EF69C5963FABC113  
DC9E8417A9D4C6618C5E79875D370  
3BA63E66D0C25



Marco Antonio González Reyes

A favor

CD2176C112B19760B482353E8B4E5  
242536AE608793B5562D5CC402E2C  
771AB6B071F7E38A0DD51E3E2E5B4  
1294E67DE273AD332366E64D715650  
406313BF033



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Segunda Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de atención a niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

3934DF7B1FC8AFB5A56A33990658B  
FE68080955CA3CA4856A033C7B738  
27453F755DE23DC03A0F52EEDD968  
D3E16988D968BBEA27513B07A94D7  
C6B8447372BD



Martha Elisa González Estrada

A favor

E2897581C3C52FFA8F61CE4858692  
CF83C026BB8B616A20E965A9DF158  
363E1F11028A0D88AA48EDB24A48F  
26E7754AAA038994C7785266E26B38  
3830321ACBF



Martha Huerta Hernández

A favor

4E27E5CDBE33BB6C5DA633AD9294  
A068B7DC5C350FF028C61B122EAC3  
B9DE18BA25BC5721555749265398B  
332C3F311A6E20F35219E7495A96D3  
7413BBAFB0FB



Martha Robles Ortiz

A favor

E74196F8E7A650B984B948B7935C63  
179361EF62EF3EC08E5EBF9BD4674  
50BA85C45DA6783AA6C721CAC8034  
ED484B3DB3961BE41A7CE75F83A13  
16BA3F3F0BC



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

A favor

B4AAD51F80814CBA8123657E47C62  
222C203AA4C66A202BFFA1DF44C40  
88FE716580480FF8CA149AC3370A6  
B4591A42BD114B6B3671056AA91848  
800BEC87129



Nelly Minerva Carrasco Godínez

Ausentes

8A2DAD53D8EA43B02A7E133435122  
9D5DAAE5F85DC64B4A9075B42EF1  
DAA5FFA374DD12C8F1575B758C110  
EBF447602807DA7EDA10D004834EF  
57DD0A14B9616



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Décima Segunda Reunión Ordinaria**  
**LXIV**  
 Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>NOMBRE TEMA</b> | 7. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo en materia de atención a niñas, niños y adolescentes, durante la pandemia del Covid-19, suscrito por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. |
| <b>INTEGRANTES</b> | Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia  |



Rosalba Valencia Cruz

A favor

8CA26F5B3E275BCBD4A18B4FB129  
 C885EE506481BED4162E018B5D49A  
 64D494BF608CF0C1FC8358B81D8C8  
 4D4B038583E3BF39FB88B6997082DB  
 613E4D43B62E8



Samuel Calderón Medina

A favor

E02DCA18D9667F22866DD69847326  
 03F15570C46F1201093AF7EFEC04F5  
 4BA6A8D79CB5CE63437D5E026ABA  
 AFF9BEDF43EEDCF9A0319BA7616E  
 09BEFA365C5B6



Sergio Mayer Bretón

Ausentes

495D9E7DACF0579CE1A551B59B246  
 34883C7C94FE2AF77ACC4A9A53337  
 CA2E5345F600CF0CCDEB2B864BD2  
 212E819AB1AE45623510401E7F71E7  
 3D5D432328D9



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

A favor

5D140858BF609122DE6F6E02DA25E  
 02FB2C89DFA4BB8737E9BCA2A28  
 4E0C71E9966F6A9421A1B3A9AD3B6  
 2B305F4026BD8F1878B1B9BC27F16  
 F9567E5AE6E39



Susana Cano González

A favor

B08B3F7504FD78404CA50FBB6AA69  
 922FA98D6A0974E44DDD035D92D35  
 BD33BDEBD6338B9CA10B2F6EEB07  
 1453057EF4B65CA4F2464319406FE9  
 4D66FAFA3FA8



Verónica Beatriz Juárez Piña

A favor

596B8367507C1F3EC8B4FF3E50B4C  
 8FAD25B1BA112014A57C0389EDFD9  
 26A6515CC00078132E53A1BA540FD  
 EE62F8186CAE3763EC4F16DAE886B  
 A4DB1A69AB4C

**Total 29**